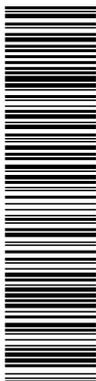


DOCUMENTO .MEMORIA: 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGJ4U-BHZGF-N2K0B Fecha de emisión: 28 de febrero de 2019 a las 15:04:15 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 26/02/2019 09:44	ESTADO FIRMADO 26/02/2019 09:44



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Con el contrato al que se refiere la presente Memoria se pretende actuar sobre el CENTRAL CINEMA en dos aspectos fundamentales: la instalación de una línea de vida y cubrición del pasillo lateral.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación de la institución

Se trata de llevar a cabo obras de mejora en el edificio citado de propiedad municipal, consistentes en:

- Instalación de línea de vida, con el fin de mejoras las condiciones de seguridad al realizar el mantenimiento y limpieza de la cubierta.
- Instalación de dos escaleras fijas con aros de protección.
- Cubrición del pasillo lateral e instalación de canalón

b. Marco normativo

El marco normativo del contrato viene determinado básicamente por:

_Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos.

_Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales.

_El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

_El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

_Reglamento Electrotécnico para baja tensión, de 2 de agosto de 2002.

_Normas Subsidiarias del Planeamiento del Ayuntamiento de Azuaga.

_Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

_Demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.

_Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el proyecto técnico.

_Subsidiariamente las normas civiles que resulten de aplicación.

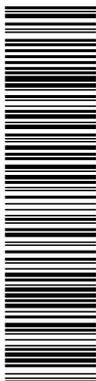
3. Objeto del contrato

Se pretenden llevar a cabo las obras referidas en el apartado 2,a anterior.

4. Análisis Técnico

El proyecto técnico ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Antonio Calderón Romo y la Arquitecto Técnico municipal, doña Ana Belén Hinojosa Redondo y aprobado por Resolución de Alcaldía 2019/92 de fecha 30 de enero.

DOCUMENTO MEMORIA: 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGJ4U-BHZGF-N2K0B Fecha de emisión: 28 de febrero de 2019 a las 15:04:15 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 26/02/2019 09:44	ESTADO FIRMADO 26/02/2019 09:44



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Básicamente la intervención consiste en:

- Instalación de líneas de vida en caballetes para permitir el recorrido de toda la superficie de la cubierta. Se realizará con cable de acero, sin amortiguador de caídas, clase C, e irá compuesta por dos anclajes terminales de aleación de aluminio.
- Se instalarán dos escaleras de acceso a la cubierta con protección de espalda, para instalar permanentemente como escalera de mantenimiento (Norma DIN 18799-1 realizada en aluminio anodizado excepto barandilla de salida y piezas de sujeción a la pared en acero galvanizado por inmersión en caliente.
- Cubrición del pasillo lateral con vidrio laminar 3 + 3 unidos con lámina butiral incoloro, colocado sobre perfil te lacado en color blanco, apoyado sobre perfil rectangular del mismo material, de 10 x 6 cm. atornillado a las paredes existentes.

5.-Análisis Económico

Este tipo de obra, sobre todo lo referente a la línea de vida ha sido contratado recientemente por el Ayuntamiento, por lo que no se ha estimado necesario llevar a cabo consultas preliminares de mercado. Se considera que queda perfectamente clara cuál es la necesidad a satisfacer.

a) Valor Estimado

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato se cifra en 24.793,39 euros la suma de los dos lotes, que es el resultante de la suma de los distintos capítulos que integran el presupuesto del proyecto técnico. El método seguido para la confección del presupuesto ha sido el de los precios de la Base de datos de la Junta de Extremadura y, en aquellas partidas no contempladas en dicha Base, en función de los precios de mercado utilizados en proyectos similares recientes.

b) Viabilidad

La ejecución del contrato es viable desde el punto de vista económico. A tal efecto la obra cuenta con financiación de la Diputación de Badajoz al estar incluida en el Plan Dinamiza 2018.

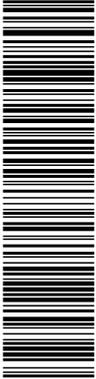
c) Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

De los informes recientes emitidos por la Intervención municipal se desprende claramente que el Ayuntamiento cumple con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, como se ha dicho, el contrato se financia con cargo a aportaciones de la Diputación de Badajoz dentro del Plan Dinamiza 2018. Existe crédito adecuado en la partida 450.631.00.

No ha sido necesario formalizar operación de crédito alguna. El Ayuntamiento ha amortizado todas sus operaciones de crédito.

DOCUMENTO MEMORIA: 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGJ4U-BHZGF-N2K0B Fecha de emisión: 28 de febrero de 2019 a las 15:04:15 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 26/02/2019 09:44	ESTADO FIRMADO 26/02/2019 09:44



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Por otra parte, no se ve inconveniente alguno en atender los compromisos de gasto generados por esta contratación cumpliendo, como hasta ahora, el periodo medio de pago a proveedores. Tampoco se estima que se alteren estos parámetros una vez finalizada la obra, ya que el mantenimiento no es especialmente costoso.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento contractual será el abierto simplificado sumario, ya que permite la máxima concurrencia de licitadores y es acorde con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público por razón de la cuantía.

b. Calificación del contrato

El contrato a celebrar es un típico contrato administrativo de obras.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se ha procedido a la división del objeto del contrato en dos lotes, ya que se trata de dos obras muy diferentes que confluyen en el mismo edificio, sin que ello impida que se realicen de forma muy diferenciada. Así un lote número 1, que denominamos Línea de vida tiene un Valor estimado de 8.261,80 euros y un presupuesto base de licitación de 9.996,78 euros, mientras que el Lote número 2, Cubrición pasillo lateral, tiene un valor estimado de 16.531,58 euros y un presupuesto de licitación de 20.003,22 euros.

d. Duración

De conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal, don Antonio Calderón Romo y la Arquitecto Técnico Municipal doña Ana Belén Hinojosa Redondo, el plazo de ejecución de cada uno de los lotes es de 1,5 meses.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122444 UGJ4U-BHZGF-N2K0B EDD0656AF9B2C48EF11) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.azuaga.es/verificardocumentos/>